



Barranquilla, primero (01) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 08001220400020230045500

Ref. Int. No. 2023 00513 T

Corroborado el informe secretarial que antecede, se concede la impugnación interpuesta por el accionante GALO SALCEDO JIMENEZ quien actúa por medio de apoderado judicial, contra el fallo de Tutela del 18 de Diciembre de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario